



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01554/2024

VISTO:

La resolución Exenta N° 013 de fecha 06/05/2024 aprueba ampliación de plazo del proyecto "Aprendiendo Juntos: apoyo de igualdad y equidad para lograr red y cámaras para prebásica Escuela Básica de San Pedro de Atacama

El decreto alcaldicio Exento N° 2464 de fecha 19/10/2023; la Resolución Exenta N° 61 de fecha 22/09/2023; de la oficina CONADI, que aprueba convenio entre el Gobierno Regional de Antofagasta (ESO-AUI-NAOJ)

"Lo dispuesto en el decreto N°1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912/2021 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 de fecha 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 59/2023 de fecha 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 255/2024 de fecha 26 de Enero del 2024 que estipula la subrogancia de la Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 6° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales"

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Exenta N° 61 de fecha 22 de septiembre de 2023 de la Oficina de Asuntos Indígenas CONADI-San Pedro de Atacama, que aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Antofagasta (ESO-AUINAOJ) y la Municipalidad de San Pedro de Atacama para la ejecución del proyecto "Aprendiendo juntos, en igualdad y equidad para lograr calidad código FADMSPA.001.2023"

Que, la Resolución Exenta N° 13 de fecha 6 de mayo de 2024 de la Oficina de Asuntos Indígenas CONADI-San Pedro de Atacama, que aprueba ampliación de plazo de proyecto entre el convenio entre el Gobierno Regional de Antofagasta (ESO-AUINAOJ) y la Municipalidad de San Pedro de Atacama para la ejecución del proyecto "Aprendiendo juntos, en igualdad y equidad para lograr calidad código FADMSPA.001.2023"

Que, el Decreto Exento N° 2163 del 13-09-2023 que Aprueba el acuerdo N° 193, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 25 celebrada el 6-09-2023 que aprueba el convenio Alma- Educación

DECRETO:

1. Ratifíquese la resolución exenta N° 13 de fecha 6/05/2024; que aprueba ampliación de plazo de convenio entre el Gobierno Regional de Antofagasta (ESO-AUI-NAOJ) y la Municipalidad de San Pedro de Atacama para la ejecución de los proyectos "Aprendiendo juntos; apoyo en igualdad y equidad para lograr-Red y equidad para lograr-Red, Cámaras para Prebásica Escuela Básica de San Pedro de Atacama", código FADMSPA.001.2023"

2. Supervisión del convenio será responsabilidad del Encargado de Proyectos y Programas del DAEM o quien lo subrogue o a quien se delegue la supervisión, debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en el documento que dio origen al presente convenio.

3. La presente viene a reconocer la ampliación de plazo, contempla la ejecución hasta el 22 de junio de 2024.

4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondientes.

5. Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
REX N° 61 APRUEBA CONVENIO	Digital	Ver		
Resolución Exenta N° 13 Aprueba Ampliación de Plazo Convenio Depto. E	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02464/2023Decreto alcaldicio Exento	19/10/2023
02163/2023Decreto alcaldicio Exento	13/09/2023

JZS/DAC/MZQ/SCR

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal
SANDRA CRUZ REALES encargada de administración y finanzas daem (s) sección administración y finanzas daem



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21607052&hash=61b4b>